



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor(a):
EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS
CARRERA 71 S No. 77 J - 09
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. :
S-2019-193585-1100

CORREO-CERTIFICADO

Enviar a: EDGAR DE JESÚS VACA
SALINAS

No. Folios: 3

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **4177/2018**, adelantado en contra de **EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. **79.129.418**

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **29 DE MARZO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Avenida Cra, 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

AUTO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4177/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.129.418”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE BOYACÁ DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016 Y CORREGIDA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2016**, del cual se corrió traslado a **EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.129.418**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.129.418**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **13 de diciembre de 2018**, **EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.129.418**, adeuda **QUINIENTOS VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$521.844,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-34200-40-6

13 de diciembre de 2018 ascienden a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$336.567,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL de NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$908.411,00) M/CTE**.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 13 de diciembre de 2018	521.844,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 13 de diciembre de 2018	336.567,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 13 de diciembre de 2018	50.000,00
GRAN TOTAL a corte 13 de diciembre de 2018	908.411,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo **No. 4177/2018**, adelantado en contra de **EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.129.418**, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – **Regional Bogotá**,

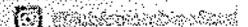
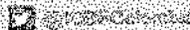
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE BOYACÁ DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016 Y CORREGIDA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2016**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **4177/2018**, adelantado en contra de **EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



www.icbf.gov.co



Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



11-34200-40-6

No. 79.129.418, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE BOYACÁ DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016 Y CORREGIDA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2016**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **EDGAR DE JESÚS VACA SALINAS**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **79.129.418**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Mileña Mosquera Martínez



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

COBRO COACTIVO

Revisó y proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



Avenida Cra, 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

	
472 Motivos de Devolución	Desconocido <input type="checkbox"/> No Existe Número <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/>
Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor:
Edler Nieves Pardo	C.C.
Centro de Distribución:	Observaciones:
C.C. de Distribución: ABR 2019	
C.C 80904507 <i>NE 509</i>	